



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-670/14

Sucre, 18 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de septiembre de 2014, el Sr. Fernando Rocafull, SECRETARIO GENERAL a.i. DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer la invitación al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de asistir a la XVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA UCCI, evento que se realizará en la ciudad de Buenos Aires - Argentina los días 25 y 26 de septiembre de 2014.

Que, en la referida invitación el SECRETARIO GENERAL a.i. de la UCCI, hace constar que los PASAJES AÉREOS serán asumidos por la UCCI, con el siguiente ITINERARIO DE VIAJE (Sucre - Santa Cruz - Santa Cruz - Buenos Aires - Buenos Aires - Santa Cruz - Santa Cruz - Sucre), del 24 al 28 de septiembre de 2014, conforme consta en la nota adjunta.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 18 de septiembre de 2014, realizada en la Unidad Educativa de Llinffi (Distrito -6), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la invitación cursada por el Sr. Fernando Rocafull, SECRETARIO GENERAL a.i. DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de asistir a la XVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA UCCI, evento que se realizará en la ciudad de Buenos Aires - Argentina los días 25 y 26 de septiembre de 2014, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de asistir y participar en la XVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA UCCI, evento que se realizará en la ciudad de Buenos Aires - Argentina los días 25 y 26 de septiembre de 2014, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 24 al 28 de septiembre de 2014, conforme al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta:

Salida:

Sucre-Santa Cruz

24 de septiembre en vuelo Z8 221 (10:30-11_00)

Santa Cruz- Buenos Aires (Aeroparque):

24 de septiembre en vuelo AR 1369 (13:45 17:44)

Retorno:

Buenos Aires (Ezeiza) – Santa Cruz:

27 de septiembre en vuelo Z8 220 (09:30-10:00)

Santa Cruz-Sucre

28 de septiembre en vuelo Z8 220 (09:30-10:00)

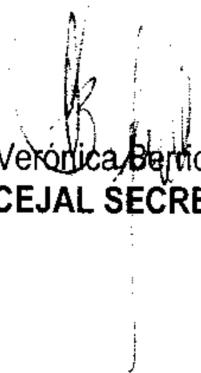
Art. 2º. Páguese VIÁTICOS nacionales e internacionales en el monto que corresponda, en favor del Presidente del H. Concejo Municipal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que la UCCI, asumirá el pago de PASAJES AÉREOS, para asistir al referido evento.

Art.3. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Barros Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.